



Regulariza Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 006841 . 08. 11 18.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$ 228.184.- (Doscientos veintiocho mil ciento ochenta y cuatro pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externo para las personas más abajo individualizadas, las cuales trabajan para el Centro INNOVO dependiente de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación. Debiendo asistir al III Encuentro de Incubadoras de Negocios de Latinoamérica y el Caribe, en la ciudad de Viña del Mar, del 16 al 20 de octubre de 2018.

Asistente	RUN	Nacionalidad
Rosita Ruz Araya	[REDACTED]	Chilena
Rodrigo Venegas Aceituno	[REDACTED]	Chilena
Javiera Bestete Riquelme	[REDACTED]	Chilena
Camilo Navarro Quiroga	[REDACTED]	Chilena
Ricardo Vera Velásquez	[REDACTED]	Chilena

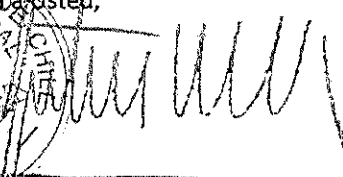
2. El gasto de \$ 1.140.920.- (Un millón ciento cuarenta mil novecientos veinte pesos) será imputado al Proyecto 17INC3-88319, PeopleSoft 94, cuenta corriente de la VRIDEI N° 06-80084-25 del Banco Scotiabank, Centro de Costos 101, ítem G267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JRF/jjr

Distribución:

2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
1 Departamento Finanzas
1 Contraloría Universitaria
2 Oficina de Partes
1 Archivo Central